COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA
AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

CM REALTY, S.A. (en adelante, "EL EMISOR"), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ A LA FICHA 819805, DOCUMENTO 2507207, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor CM REALTY, S.A., **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución No. SMV-179-2020 de 7 de mayo de 2020.

2. Conforme al Texto Único del Acuerdo 3-2021 de 14 de julio de 2021, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento especial y abreviado para el registro de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores única y exclusivamente para modificar la tasa de referencia LIBOR y el margen (spread) y determinar la nueva tasa de referencia y margen (spread) a utilizar para su reemplazo, y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor, se aprobó la propuesta de modificación listada en el numeral 1 de este comunicado, así como el detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Términos y Condiciones	Términos y Condiciones actuales	Términos y Condiciones a modificar
Tasa de Interés y Pago de Intereses	... En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para los depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso de que la Tasa de Interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha Serie que revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar y la misma deberá ser notificada a la SMV, a la BVP y a LatinClear por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés…	…En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, **a aquella tasa SOFR a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, administrada y publicada por CME Group Benchmark Administration Limited. y será comunicada a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, mediante un suplemento al Prospecto Informativo. La tasa variable de los Bonos de cada serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar…**

3. Las modificaciones que se proponen están sujetas a los requisitos que fija el Texto Único del Acuerdo 3-2021 de 14 de julio de 2021. El Emisor no ha emitido series de Bonos con tasa de interés variable referenciada a la Tasa LIBOR.

4. Las modificaciones surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.

[F] NOMBRE COCHEZ MADURO RAUL - ID 8-466-111

Firmado digitalmente por [F] NOMBRE COCHEZ MADURO RAUL - ID 8-466-111
Fecha: 2023.05.25 11:47:09 -05'00'

César RAUL COCHEZ MADURO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Panama CM REALTY S.A.

Panamá, 25 de mayo de 2023.